Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 1 Pcia. BS. AS.

151° Período Legislativo
1983 – 2023
"40 Años de Democracia Argentina"

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

De interés legislativo, la Guía de la UNESCO para la regulación de las plataformas de contenido en Internet, la cual pretende establecer orientaciones para que gobiernos, reguladores y empresas digitales, puedan implementar medidas para asegurar un entorno democrático en línea, que proteja la libertad de expresión.

Dip. JOSÉ IGNACIO "COTE" ROSSI
Frente de Todos
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
BS. AS.

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente

El 27 de abril pasado la Unesco dio a conocer la versión 3.0 de sus Directrices para regular las plataformas digitales, con la cual se pretende establecer orientaciones a fines de 2023 para que gobiernos, reguladores y las empresas digitales, puedan implementar medidas para asegurar un entorno democrático en línea, que proteja la libertad de expresión.

https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000384031

Como parte de un proceso que comenzó en 2022 esta versión seguirá siendo discutida y abierta a consultas durante los próximos meses, comenzando con una instancia el 1° de mayo en el marco de la conmemoración del Día Mundial para la Libertad de Prensa en Nueva York.

El borrador anterior —la versión 2.0— se discutió en febrero de este año durante la Conferencia Global Por un internet confiable. Hacia una guía para regular las plataformas digitales para la información como bien común. En esa ocasión, la directora general de la Unesco, Audrey Azoulay, manifestó públicamente que el objetivo era publicar en septiembre de este año las primeras pautas globales para la regulación, «para mejorar la confiabilidad de la información y promover los derechos humanos en línea».

En el último documento también se especifica que las directrices describen «las áreas donde las plataformas digitales deben tener sistemas y procesos para evaluar el riesgo; curar y moderar contenido basado en estándares internacionales de derechos humanos; empoderar a los usuarios a través de la alfabetización mediática e informacional, quejas y mecanismos de reparación para salvaguardar la libertad de expresión, información y otros derechos humanos».

Las directrices se centrarán en estructuras y procesos para ayudar a proteger a los usuarios de contenidos que dañan la democracia y los derechos humanos, respetando al mismo tiempo la libertad de expresión.

Por todo lo expuesto, solicito a los Sres. Legisladores acompañen con su voto la presente iniciativa.

Dip. JOSÉ IGNACIO "COTE" ROSSI
Frente de Todos
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.